

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito D.M., 28 de diciembre de 2016

Señor
Gerente General
ENSAMBLADORA MOTOENSAB S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V., ha realizado la siguiente transferencia:

Cede VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTAS (24.300) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía ENSAMBLADORA MOTOENSAB S.A., a favor de la compañía MAY'S CHINA LIMITED.

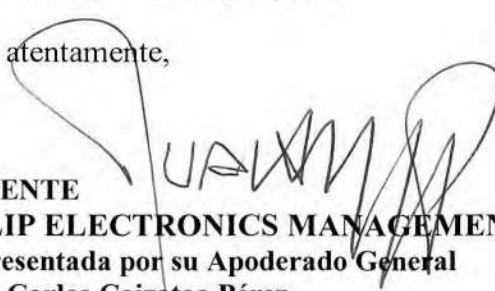
Valor de la transacción. -

Valor por acción: USD \$ 1.00
Valor total: USD \$ 24.300

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,


CEDENTE
TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V.
Representada por su Apoderado General
Juan Carlos Caizatoa Pérez


CESIONARIA
MAY'S CHINA LIMITED
Representada por su Apoderada Especial
FYC Representaciones Cia. Ltda.



PODER GENERAL

Tulip Electronics Management C.V.



Quien suscribe, ELIGIO RODRÍGUEZ, Representante Autorizado de **Tulip Electronics Management C.V.** (la "Sociedad"), Sociedad incorporada bajo las leyes de Holanda desde el 6 de julio de 2011, autorizado para este acto mediante Acta de los Socios de 7 de junio de 2016, por este medio otorga **PODER GENERAL** a favor del señor **JUAN CARLOS CAIZATOA PEREZ**, portador del pasaporte ecuatoriano No. 1711430684, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere **PODER GENERAL** a favor del señor **JUAN CARLOS CAIZATOA PEREZ**, de generales antes descritas, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente:

Uno: Vender, permutar, disponer o traspasar a cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Dos: Comprar o adquirir por la Sociedad y a cualquier título bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes de la Sociedad o constituir cualquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes de la Sociedad; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por la Sociedad; Siete: Dar en préstamo dinero de la Sociedad y aceptar a favor de ésta hipotecas, prendas, fianzas y cualquier otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos en representación de la Sociedad; así como ejecutar y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en su representación; Nueve: Administrar bienes o negocios de la Sociedad; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden a la Sociedad y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, derechos fiduciarios, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir, administrar o cerrar cuentas bancarias de la Sociedad; Quince: Depositar dineros de la Sociedad en cualquier cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la o las personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción en relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos,

131
5675
7557

REPUBLICA de PANAMA



* TIMBRE NACIONAL *

≈010.00

19 09 16

P.B. 1077

instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con ó sin garantías; Diecinueve: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como Apoderado en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que la Sociedad sea miembro, tenga participación o sea dueña de acciones; Veinte: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como Apoderado o sustituirlo en cualquier Junta Directiva o Administrativa o reunión de administradores en la que la Sociedad sea directora o administradora; Veintiuno: Sustituir a la Sociedad en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre de la Sociedad, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por la Sociedad; Veinticuatro: Comparecer por la Sociedad a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativas, fiscales o judiciales y por sí o por medio de otras personas, ya sea para presentar demandas o solicitudes, para contestarlas o intervenir, como tercero interesado, pudiendo incluso designar abogados o procuradores judiciales.

Este Poder tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de su emisión.

Firmado el día 7 de junio de 2016.

En presencia de:

Testigo


Eligio Rodríguez
Representante Autorizado



Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 19 SEP 2016

TESTIGO

TESTIGO


Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Primero

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Roberto Rene Rojas
- 4 quién actúa en calidad de: Notario
- 5 y está revestido del sello/timbre de: Notario Primario

CERTIFICADO 19 SEP 2010

EN PANAMÁ 6. el

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2010-44194

Timbre 10 Firma Felipe Sarmiento



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido



Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C. Notario Primario del
Circuito de Panamá, en virtud de la autorización
que he sido habilitado para ello, certifico que
el presente documento es auténtico y
correcto en su contenido.

En Panamá, a los 19 días del mes de Septiembre del 2010.
Firma: Felipe Sarmiento
Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Primario

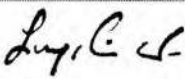
TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME I, KENNETH HOP SHING SO, Notary Public, duly admitted, authorised and sworn practising in Hong Kong Special Administrative Region of the People's Republic of China, DO HEREBY CERTIFY that I have on 2nd December 2016 examined the following annexed copy documents of MAY'S CHINA LIMITED with their originals, and that the same are true and correct copies thereof respectively, and that the signatures "Kenneth Hop Shing So" subscribed thereto certifying the same are of my proper handwritings :

- (1) Certificate of Incorporation
- (2) Business Registration Certificate

For the text of the annexed documents, I assume no responsibility.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

*To verify the issuance of this Apostille, see "https://e-services.judiciary.gov.hk/apoereg/?locale=en"
此項文件加簽僅就公共文件上簽署的真確性、簽署人的身分及，如適用的話，文件上的蓋章蓋印予以證明。此項文件加簽並不就文件的內容作出證明。
就發出此文件加簽之查證，見 "https://e-services.judiciary.gov.hk/apoereg/?locale=zh-HK"*

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: 國家/地區	Hong Kong, China 中國香港		
This public document 此公共文件			
2. has been signed by 簽署人為	So Hop Shing Kenneth		
3. acting in the capacity of 其行事的身分為	Notary Public 公證人		
4. bears the seal / stamp of 蓋有的蓋章/蓋印	So Hop Shing Kenneth		
Certified 加簽證明			
5. at 在	High Court 高等法院	6. the 於	05 DEC 2016 2016 年 12 月 05 日
7. by 由	LUNG Kim Wan Registrar, High Court 龍劍雲 高等法院司法常務官		
8. No 編號	38654 / 2016		
9. Seal / stamp: 蓋章/蓋印	10. Signature: 簽署		

Reference Code 參考編號: C6CF75E4

IN TESTIMONY whereof I have hereunto subscribed my name and affixed my Seal of Office this 2nd day of December Two Thousand and Sixteen.



Kenneth Hop Shing So
Notary Public
17th Floor
BOC Group Life Assurance Tower
136 Des Voeux Road Central
Hong Kong SAR



No. 1575447

編號



公 司 註 冊 處

COMPANIES REGISTRY

CERTIFICATE OF INCORPORATION

公 司 註 冊 證 書

CERTIFIED TRUE COPY

I hereby certify that

本人謹此證明

MAY'S CHINA LIMITED

Kenneth Hop Shing So
Notary Public
Tang and So, Solicitors & Notaries
17th Floor
BOC Group Life Assurance Tower
136 Des Voeux Road Central
Hong Kong SAR

2 DEC 2016

is this day incorporated in Hong Kong under the Companies Ordinance

於 本 日 根 據 《 公 司 條 例 》 (香 港 法 例 第 32 章)

(Chapter 32 of the Laws of Hong Kong) and that this company is limited.

在 香 港 註 冊 成 為 有 限 公 司 。

Issued on 18 March 2011.

本 證 書 於 二 〇 一 一 年 三 月 十 八 日 發 出 。

Ms Ada L L CHUNG

Registrar of Companies
Hong Kong Special Administrative Region
香港特別行政區公司註冊處處長鍾麗玲

Note 註 :

Registration of a company name with the Companies Registry does not confer any trade mark rights or any other intellectual property rights in respect of the company name or any part thereof.

公司名稱獲公司註冊處註冊，並不表示獲授予該公司名稱或其任何部分的商標權或任何其他知識產權。

正本
ORIGINAL

表格 2 FORM 2
《商業登記條例》(第 310 章)
BUSINESS REGISTRATION ORDINANCE (Chapter 310)

[第 5 條]
[regulation 5]

XXXXXX
XXXXXX

BUSINESS REGISTRATION REGULATIONS
商業 / 分行登記證 Business / Branch Registration Certificate



業務 / 法團所用名稱
Name of Business/
Corporation

MAY'S CHINA LIMITED

業務 / 分行名稱
Business/
Branch Name

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

地址
Address

3/F
STELUX HOUSE
NO. 698 PRINCE EDWARD ROAD EAST
SAN PO KONG KL

業務性質
Nature of Business

GENERAL IMPORT & EXPORT

法律地位
Status

BODY CORPORATE

生效日期
Date of Commencement
18/03/2016

屆滿日期
Date of Expiry
17/03/2017

登記證號碼
Certificate No.
58101917-000-03-16-4

登記費及徵費
Fee and Levy
\$2,250

(登記費 FEE = \$2,000)
(徵費 LEVY = \$ 250)

請注意下列《商業登記條例》的規定：

Please note the following requirements of the Business Registration Ordinance:

- 第 6(6)條規定任何業務獲發商業登記證或分行登記證，並不表示該業務或經營該業務的人或受僱於該業務的僱員已遵從有關的任何法律規定。
- 第 12 條規定各業務須將其有效的商業登記證或有效的分行登記證於每一營業地點展示。

- Section 6(6) provides that the issue of a business registration certificate or a branch registration certificate shall not be deemed to imply that the requirements of any law in relation to such business or to the persons carrying on the same or employed therein have been complied with.
- Section 12 provides that valid business registration certificate or valid branch registration certificate shall be displayed at every address where business is carried on.

繳款時請將此商業 / 分行登記證及繳款通知書完整交出。在付款後，本繳款通知書方為有效的商業 / 分行登記證。(請參閱背頁繳款辦法所載內容。)

Please produce this certificate and demand note intact at time of payment. This demand note will only become a valid business / branch registration certificate upon payment. (Please see payment instructions overleaf.)

機印所示登記費及徵費收訖。 RECEIVED FEE AND LEVY HERE STATED IN PRINTED FIGURES.

20201 09/03/16 26CNR 000065 CHQ
IRDB101 (12/2010)

\$2,250.00 5

CERTIFIED TRUE COPY

Kenneth Hop Shing So
Notary Public
Tang and So, Solicitors & Notaries
17th Floor
BOC Group Life Assurance Tower
136 Des Voeux Road Central
Hong Kong SAR

2 DEC 2016

A TODOS A QUIENES RECIBAN EL PRESENTE DOCUMENTO, Yo, KENNETH HOP SHING SO, Notario Público, debidamente designado, autorizado y juramentado por las leyes de Hong Kong en la Región Administrativa Especial de la República de China, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO que el 2 de Diciembre de 2016 he comparado los siguientes anexos, que son copia de los documentos originales de MAY'S CHINA LIMITED; y, los mismos son copias auténticas y correctas respectivamente; y, que la firma "Kenneth Hop Shing So" suscrita al mismo, certifico que fueron hechos por mi:

1. Certificado de Constitución
2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil

Para el texto de los documentos anexos, asumo la responsabilidad.

Esta Apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona, quien ha firmado el documento público y lugar apropiado, identificado por el sello y timbre que lleva el documento público. Esta apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Para verificar la emisión de esta apostilla, revisar "<https://e-services.judiciary.gov.hk/apoereg/?locate=en>"

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Hong Kong, China

Documento público

2. Que ha sido firmado por: **So Hop Shing Kenneth**
3. Actuando en la capacidad de **Notario Público**
4. Lleva el sello/timbre de **So Hop Shing Kenneth**

Certificado

5. **Tribunal Superior**
6. **El 5 de diciembre de 2016**
7. En **LUNG Kim Wan, Registrador del Tribunal Superior**
8. No. **38654 / 2016**
9. Sello / Timbre

SELLO

10. Firma:

(firma ilegible)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo mi nombre y he
puesto mi sello notarial el 2 de diciembre del dos mil diez y
seis.

(firma ilegible)
Kenneth Hop Shing So
Notario Público
Piso 17
Torres BOC Group Life Assurance
136 Des Voeux Road Central
Hong Kong SAR

SELLO

LOGO

No. 1575447

REGISTRO DE COMPAÑÍAS
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN

COPIA CERTIFICADA
(firma ilegible)
Kenneth Hop Shing So
Notario Público
Tang and So, Abogados & Notarios
Piso 17
Torre BOC Group Life Assurance
Calle 136 Des Voeux Central
Hong Kong SAR

2 de Diciembre 2016

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO QUE

MAY'S CHINA LIMITED

Es constituida en Hong Kong bajo la Ordenanza de las empresas (Capítulo 32 de las Leyes de Hong Kong) y que esta compañía es limitada.

Emitido el 18 de Marzo de 2011

(firma ilegible)

Ms. Ada L. L. Chung

Registradora de Compañías

Hong Kong Región Administrativa Especial

Nota:

El registro del nombre de una compañía en el Registro de Mercantil no confiere ningún derecho de marca o de propiedad intelectual, con respecto al nombre de la compañía o cualquier parte del mismo.

FORMULARIO 2

ORDENANZA DEL REGISTRO MERCANTIL (Capítulo 310)

ORIGINAL

REGLAMENTOS DEL REGISTRO MERCANTIL

Nombre de la Empresa: MAY'S CHINA LIMITED

Negocio /
Nombre de la Sucursal

Dirección 3/F
Stelux House
Calle No. 698 Prince Edward, Este
San PO Kong

Objeto de la Empresa Importación & Exportación en General

Situación: Entidad Jurídica

Fecha de Inicio	Fecha de Expiración	Certificado No.	Tasa y Gravamen
18/03/2016	17/03/2017	58101917-000-03-16-4	\$ 2,250
			(Tasa = \$2,000)
			(Gravamen = \$ 250)

Por favor tomar en cuenta los siguientes requisitos de la Ordenanza del Registro Mercantil:

1. Sección 6(6) brinda emitir un certificado de inscripción en el Registro Mercantil o un certificado de inscripción de la sucursal a las que se considera que han cumplido con los requisitos de cualquier ley en relación con dichos negocios o a las personas que ejecutan lo mismo o empleados del mismo que hayan cumplido con.
2. Sección 12 proporciona un certificado de inscripción en el Registro Mercantil válido o un certificado de inscripción de la sucursal válido, donde especificará todas las direcciones en las que se realicen los negocios.

Por favor presentar este certificado y la solicitud al momento del pago. Esta solicitud será válida cuando el certificado de inscripción en el Registro Mercantil sea previamente pagado. (Por favor ver las instrucciones de pago al dorso).

RECIBIDO TASAS Y GRAVAMEN AQUÍ INDICADO EN CIFRAS

20201 09//03/2016 000065 CHQ \$ 2,250.00

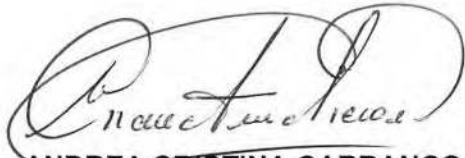
CERTIFICACIÓN DE COPIA AUTÉNTICA

(Firma Ilegible)
Kenneth Hop Shing So
Notario Público
Tand and So, Abogados & Notarios
Piso 17
Torre BOC Group Life Assurance
Calle 136 Des Voeux Central
Hong Kong SAR

2 de diciembre de 2016

RAZÓN DE LA TRADUCCIÓN: Yo, Andrea Cristina Carranco Vines, conocedora del idioma inglés y conforme me lo faculta el artículo veinticuatro de la Ley número cincuenta publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, manifiesto que la traducción al idioma Castellano del texto que antecede es una versión fiel y correcta del documento original.

Quito D.M., hoy día cinco de enero de dos mil diecisiete.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Cristina Carranco Vines', with a large, stylized initial 'A'.

ANDREA CRISTINA CARRANCO VINCES
C.C.: 1717512253
Traductora



PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:
MAY'S CHINA LIMITED**

**A FAVOR DE:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O
MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ
Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O
ASERTENCO CIA. LTDA.**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor EZRA ANZARUTH, en su calidad de Representante Legal de la compañía MAY'S CHINA LIMITED (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad israelí, domiciliado en esta ciudad de Hong Kong, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

El MANDANTE, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA, y la nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Para que pueda representar, vender y/o comprar acciones o participaciones de propiedad de la MANDANTE en compañías anónimas o limitadas ecuatorianas; especialmente en la compañía ICESA S.A. en calidad de cedente o cesionario dependiendo el proceso y a su vez facultarla para la notificación de dichas transferencias al Representante Legal de cada compañía; adicionalmente se faculta al MANDATARIO para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para el legal perfeccionamiento de dicho acto y su actualización en los Libros Sociales respectivos.

TERCERA.- PLAZO.-

SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

**GRANTED BY:
MAY'S CHINA LIMITED**

**TO:
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O
MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ
ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA
VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA.**

FIRST.- APPEARER.-

Mr. EZRA ANZARUTH in his capacity as Legal Representative of MAY'S CHINA LIMITED (hereinafter "PRINCIPAL").- The appearer, EZRA ANZARUTH, is national of the Israel, of legal age, domiciled in the city of Hong Kong, the Netherlands, able to execute contracts and assume obligations, acting in his capacity and for the rights he represents.

SECOND.- SPECIFIC POWER.-

PRINCIPAL, freely and voluntarily hereby grants this Specific and Limited Power of Attorney to FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ Y/O MARIA ROSA FABARA VERA Y/O ASERTENCO CIA. LTDA, and appoints it as "Attorney-in-fact", hereinafter also referred to as "AGENT", so that he shall have the full power and authority, in the name and on behalf of the PRINCIPAL, to undertake and perform only the following acts:

- a) In order to represent, sale and/or buy shares and ownership stakes owned by the "AGENT" in the partnership or limited Ecuatorian companies; especially, in the company ICESA S.A. as transferor or transferee depending on the process and in turn authorize for notice of such transfers to the Legal Representative of each company. Furthermore, empowers to the PRINCIPAL to subscribe any public or private document necessary for the legal development of such act and its update in the respective Social Books.

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-

E. Anzaruth
EZRA ANZARUTH
MAY'S CHINA LIMITED

THIRD.- TERM.-

This power of attorney is granted for an indefinite period but may be revoked at any time by the PRINCIPAL.-

E. Anzaruth
EZRA ANZARUTH
MAY'S CHINA LIMITED

El suscrito VICENTE A. MORALES R., Notario Público Primero del Circuito de Colón con Cédula No. 3-704-2355

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por tanto sus firmas son auténticas.

Colón, 29 SEP 2016

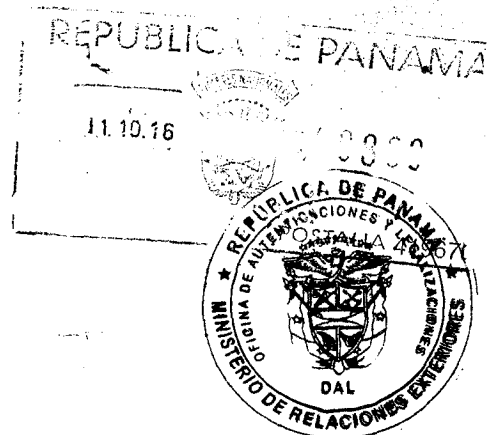
[Signature]
Testigos

[Signature]
Testigos



LICDO. VICENTE A. MORALES R.
Notario Público Primero de Colón

29899-61877





REPÚBLICA DE PANAMÁ

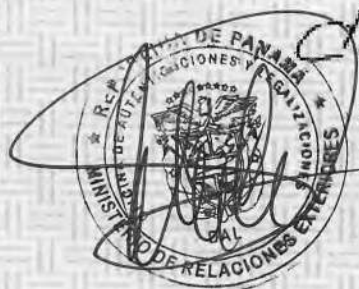
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Vicente Antonio Morales Rodríguez**
3. quien actúa en calidad de **Notario**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Primera de Colón**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **11 de octubre de 2016**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2016-29899-61877**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Jorge Enrique Chú
CERTIFICADOR



13771

Quito D.M., 29 de febrero de 2016

SEÑORA

MARIELENA JARRIN NARANJO

CIUDAD.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como Gerente General de la misma por el periodo estatutario de DOS años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 24 de octubre de 2007.

El Representante Legal de la compañía es el Gerente General, en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,



AB. ALAN ALMEIDA Z.
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito, D.M. 29 de febrero de 2016.

En el lugar y fecha que anteceden acepto nuevamente la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.



MARIELENA JARRIN NARANJO
C.C.: 1710193945



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	9370
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3214
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

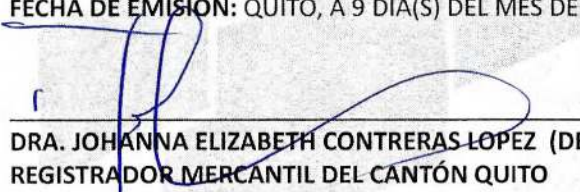
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARRIN NARANJO MARIELENA
IDENTIFICACIÓN	1710193945
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 3091 DEL 24/10/2007 NOT. # 26 DEL 09/10/2007 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171143068-4

CAIZATOA PEREZ
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1977-02-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

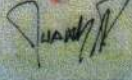
E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZATOA ARAUJO JOSE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MONAR ROSA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25



DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0081

NÚMERO DE CERTIFICADO

1711430684

CÉDULA

CAIZATOA PEREZ JUAN CARLOS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1

PARROQUIA

1

ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº 171019394-5

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN NARANJO
MARIELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

JOSE EDUARDO
FABARA VERA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V234312222

13
12
11
10
09
08
07
06
05
04
03
02
01

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARRIN FAUSTO LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO GONZALEZ MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-12

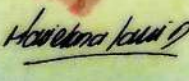
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-12



001190372



DIRECTOR GENERAL



PRIMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0099

1710193945

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARRIN NARANJO MARIELENA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

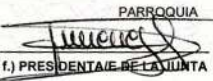
BELISARIO QUEVEDO

PARROQUIA

ZONA

2

2



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA